

formidad con lo solicitado, librese nuevo edicto como adición a los mismos, haciendo constar que la demanda se dirige, además, contra la entidad "Colegio Santa María del Bosque, Sociedad Limitada".

Lo que así se propone y firma, doy fe, conforme el Juez, el Secretario.»

Y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Roquetas de Mar a 12 de enero de 1998.—El Secretario.—4.459.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora doña Dolores Ribas, contra la finca propiedad de don José Antonio Méndez Daza y doña Josefa Oliva Reig, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de 17.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de abril de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 28 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, cuenta número 0795000018.0295.97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Urbana octava.—Planta tercera, puerta segunda. Piso vivienda que forma parte integrante del inmueble sito en el término de Sabadell, señalado con el número 2 en la calle Illamagna. Compuesto de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; tiene una superficie de 57 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con espacio libre al que da la fachada principal del edificio; por la derecha, entrando, oeste, mediante hueco de la escalera, y ésta con la planta tercera, puerta primera; por la izquierda, este, con el edificio número 3 de Illamagna; por el fondo, sur, mediante espacio libre, con el paseo Almogávares; por debajo, con la planta segunda, puerta segunda, y por encima, con el terrado. Cuota: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 982, libro 17 de Sabadell, tercera, folio 50 vuelto, finca número 997.

Y para la debida publicidad de lo acordado, libro el presente, que firmo en Sabadell a 8 de enero de 1998.—La Secretaria judicial, Antonia Pomedá Iglesias.—4.561.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 386/1996, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Trescastro Vicente y doña Mónica Mariscal Soria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo de 1998, a las trece horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de abril de 1998, a las trece horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.805.520 pesetas, pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Una participación indivisa del 2,60 por 100 indiviso de la planta de pisos siguientes:

Uno. Plan de pisos de la casa sita en Sabadell, carretera de Prats, números 177-179, compuesta de cinco plantas, con ocho viviendas en cada planta, y de superficie total 770 metros 27 decímetros cuadrados por planta.

Linda: Por su frente, con la carretera de Prats; por la izquierda, entrando, con la calle de Martín Trias; por la derecha, espacio libre que lo separa del bloque número 6; por atrás, con la plaza Junqueras, y por debajo, con la planta baja de la propia casa, de «Inmobiliaria Gambús, Sociedad Anónima». Le corresponde a la finca descrita una cuota o porcentaje de 80 enteros en los elementos comunes, a efecto de distribución de cargas y beneficios en relación al valor total del inmueble de que forma parte.

Concreción de la cuota indivisa: La participación en el dominio indiviso del inmueble, cuando tenga lugar la división, se concretará necesariamente al piso quinto, puerta tercera, de la escalera número 179 del edificio situado en Sabadell, con su frente a carretera de Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 3.109, libro 1.027, folio 58, finca número 7.189-N, inscripción 75.

Dado en Sabadell a 8 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—4.602.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 225/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Obres i Construccions Ventura, Sociedad Anónima» y don Domingo Ventura Castellet, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en

pública subasta por primera vez, en el plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Urbana. Vivienda dúplex a la que la comunidad le asigna el número 5; comprende parte de la planta segunda, el alto delantera y toda la planta tercera en alto, con acceso independiente, en edificio sito en Castellón del Vallés, con frente a la calle Moncada, número 12. Tiene una superficie útil de 190 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.404, libro 256, folio 37, finca número 7.191.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 23.253.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, caso de no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de poder cederle a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este mismo Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—4.613.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1997, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra fincas especialmente hipotecadas por «Edificaciones del Vallés Occidental EVO, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el día 15 de mayo de 1998, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de junio de 1998, a las diez treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 56.000.000 de pesetas la registral número 53.163; 46.000.000 de pesetas la registral número 46.717; 46.000.000 de pesetas la registral número 53.165 y 32.000.000 de pesetas la registral número 46.719, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Dos-uno. Local comercial en planta baja del bloque 1, señalado también con la letra G, que corresponde al portal número 43 de la calle Berenguer el Gran, esquina a la calle Lluís Dalmau, de Sabadell. Tiene entrada por dichas calles. Ocupa una superficie de 330,32 metros cuadrados, y linda, visto el edificio desde la calle Berenguer el Gran: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, calle Lluís Dalmau; izquierda, en parte, con local número dos-resto y, en parte, con vestíbulo del portal número 43, escaleras, ascensores y cuartos de contadores, y por el fondo, con zona interior ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.898, libro 896, folio 151, finca 53.163, inscripción 2.^a

b) Dos-resto. Local comercial en planta baja del bloque 2, señalado también con la letra F, que corresponde al portal número 41 de la calle Berenguer el Gran, de Sabadell. Tiene entrada por dicha calle. Ocupa una superficie de 262,77 metros cuadrados. Linda, visto de frente el edificio desde la calle Berenguer el Gran: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, local dos-uno, y con vestíbulo y escaleras del portal número 43; izquierda, local comercial del bloque 3, letra E, del portal 39, y por el fondo, con zona interior ajardinada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.702, libro 782, folio 53, finca 46.717, inscripción 9.^a

c) Tres-uno. Local comercial en planta baja del bloque 3, también señalado con la letra E, portal número 39, con frente a la calle Berenguer el Gran, de Sabadell. Tiene su entrada por dicha calle. La superficie es de 262,73 metros cuadrados, y linda, visto de frente el edificio: Por su frente, con la calle de situación; derecha, entrando, con local comercial número dos-resto de la propiedad horizontal; izquierda, local comercial número tres-resto; por el fondo, con zona ajardinada, y por su interior, linda con el portal número 39 de acceso a las viviendas, escaleras y cuarto de contadores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.898, libro 896, folio 154, finca 53.165, inscripción 2.^a

d) Tres-resto. Local comercial en planta baja del bloque 4, también señalado con la letra D, portal número 37, con frente a la calle Berenguer el Gran, de Sabadell. Tiene entrada por dicha calle. Ocupa una superficie de 183,23 metros cuadrados, y linda, visto de frente el edificio: Por su frente, con la

calle de situación; derecha, entrando, local tres-uno; izquierda, local del bloque 5, letra C; por el fondo, zona interior ajardinada, y por su interior, linda con el portal 37 de acceso a las viviendas, escaleras y cuartos de contadores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.702, libro 782, folio 55, finca 46.719, inscripción 9.^a

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1998.—El Secretario.—4.577.

SAGUNTO

Don Federico Romero Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 410 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Xasanova, contra don Vicente Campos Anechina y doña María Dolores Santamaria Ballester, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará; para lo que se ha señalado el día 12 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 21 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001841096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda en sexta planta alta, puerta 12, tipo F, edificio sito en Sagunto, fachada principal a la calle Doctor Palos, 15, y laterales a las calles Benifarró y Albalat, los dos sin número. Superficie construida, 110 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.783, libro 294 de Sagunto, folio 150, finca 20.346, inscripción 5.^a Valorada, a efectos de subasta, en 6.650.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Federico Romero Serrano.—4.582.